



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2.005.

En Grazales (Cádiz) a dos de Junio del año dos mil cinco.

Siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos, y con el fin de celebrar en primera convocatoria la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada al efecto para el día de hoy, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/las Señores/as que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA,	D^a. MARÍA JOSEFA LARA MATEOS (PSOE-A)
TTE. ALCALDE,	D^a. FRANCISCA CALLE CHACÓN (PSOE-A)
TTE. ALCALDE,	D. JOAQUÍN RAMÓN GÓMEZ CALVILLO (PSOE-A)
CONCEJAL,	D^a. ANA MARÍA RAMÍREZ FERNÁNDEZ (PSOE-A)
CONCEJAL,	D. JOSÉ ANTONIO CALVILLO RAMÍREZ (PSOE-A)
CONCEJAL,	D. SALVADOR RAMÍREZ ROJAS (PP)
CONCEJAL,	D. ANTONIO ARCHIDONA HINOJO (PP)
CONCEJAL,	D. JOSE ANTONIO SALGUERO ACOSTA (PP)
CONCEJAL,	D. JOSÉ SÁNCHEZ DEL VALLE (IULV-CA)
SECRETARIO-INTERVENTOR,	D. LUIS TARACENA BARRANCO

No asisten a la Sesión:

CONCEJAL,	D^a. ENCARNACIÓN CASTRO GARCÍA (PP)
CONCEJAL,	D. FRANCISCO GÁLVEZ BARBA (PA)

A continuación se pasan a tratar los puntos incluidos en el Orden del día:

PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2.005.

Por la *Sra. Alcaldesa-Presidenta* se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2.005.

No realizándose ninguna observación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (9)**, el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2.005.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA RELACIÓN PREFERENCIAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROGRAMA 2.005 DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA.

La Sra. Alcaldesa explica los términos de su propuesta referente a la aprobación de la relación preferencial de solicitantes admitidos y excluidos del Programa 2.005 de Rehabilitación Autonómica y que textualmente dice lo siguiente, tal y como consta en su expediente:

“Visto el expediente tramitado de REHABILITACIÓN AUTONÓMICA, PROGRAMA 2.005 conforme a la Orden de 15 de Septiembre de 2.003 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (BOJA nº 188, de 30.09.2003), sobre desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de rehabilitación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2.003 – 2.007

Visto el Decreto 149/2.003, de 10 de Junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2.003-2.007, y se regulan las actuaciones complementarias en el mismo y considerando que este municipio está incluido en el Ámbito Territorial Segundo según recoge el citado Decreto en su Anexo I, lo que lo hace destinatario preferente para el desarrollo de este Programa

Considerando el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 14 de Enero de 2.005, en los siguientes términos en lo que respecta a su parte dispositiva:

- PRIMERO.- Solicitar de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la inclusión de este Municipio en el Programa de Rehabilitación Autonómica para el ejercicio 2.005.
- SEGUNDO.- Asumir expresamente los compromisos necesarios en relación a la gestión del programa y la comprobación de las condiciones y requisitos establecidos para los beneficiarios en el artículo 66 del Decreto 149/2.003, de 10 de Junio de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (BOJA nº 117, de 20.06.2003) por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2.003-2.007, y se regulan las actuaciones complementarias en el mismo.
- TERCERO.- Que se remita certificación del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, acompañada de la documentación que determina el artículo 11 de la Orden de 15 de Septiembre de 2.003 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (BOJA nº 188, de 30.09.2003), sobre desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de rehabilitación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2.003 – 2.007 anteriormente citada.
- CUARTO.- Facultar expresamente a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

Considerando que este Municipio ha sido declarado como de REHABILITACIÓN AUTONÓMICA, PROGRAMA 2.005 por Resolución del Director General de Arquitectura y Vivienda de fecha 9 de febrero de 2.005.

Considerando que tras la comunicación a este Ayuntamiento de la citada Resolución, se publicó el anuncio preceptivo convocando a los particulares interesados en obtener los beneficios de dicho programa, para que presentasen sus solicitudes ante el Ayuntamiento.

Considerando que finalizado el plazo de presentación, se ha procedido a la comprobación de la documentación aportada y de los datos alegados por los solicitantes, así como a la clasificación de las solicitudes por orden preferencial.

Considerando que en la tramitación del expediente se ha seguido el procedimiento establecido en la Orden de 15 de Septiembre de 2.003 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (BOJA nº 188, de 30.09.2003), sobre desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de rehabilitación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2.003 – 2.007 y en el Decreto 149/2.003, de 10 de Junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2.003-2.007.

Vista la RELACIÓN PREFERENCIAL confeccionada por los Técnicos de este Ayuntamiento y del Servicio de Asistencia a Municipios de Villamartín perteneciente a la

Excm. Diputación Provincial de Cádiz y considerando que los solicitantes incluidos en la citada relación preferencial han presentado la documentación preceptiva y que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 66 del Decreto 149/2.003, de 10 de Junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2.003-2.007.

Visto lo dispuesto en el 13 de la citada Orden de 15 de Septiembre de 2.003 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, y considerando la necesidad y obligatoriedad de cumplir los plazos establecidos por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, esta Alcaldía-Presidencia propone a la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

- **PRIMERO.-** Aprobar las solicitudes de Calificación de Rehabilitación Autonómica PROGRAMA 2.005 que reúnen los requisitos preceptivos, estableciendo la siguiente RELACIÓN PREFERENCIAL de solicitudes de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

POSICIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCIÓN
1.	Bartolomé Sánchez Fernández	Huerta "Tío Minguez", 8
2.	Antonio Naranjo Pérez	Bodega "los Heredias", 54
3.	Josefa Vázquez Pomar	C/ Cerrillo, 6
4.	José Nieto Sánchez	C/ Moros y cristianos, 2
5.	Ana Rincón Gómez	Plaza Asamblea, 9
6.	Ana Valle Ramírez	C/ San José, 20
7.	Mercedes Jiménez Serrano	C/ Santa Maria, 15
8.	Antonio Zapata Martín	C/ Sevilla, 17
9.	Antonio Menacho Lerena	C/ Pie de Palo, 18
10.	Pedro Gamero Valencia	C/ Nueva, 75
11.	Juan Salguero Barea	C/ Real, 25
12.	José Castro Menacho	C/ Puentezuela, 14
13.	Juan Miguel Ramírez Domínguez	C/ Tinte Alto, 4
14.	Antonio Tornay Román-Naranjo	C/ Carmen, 5
15.	Antonio Sánchez Castro	C/ Real, 41
16.	Francisco Castro Redondo	C/ Tinte Alto, 27
17.	Juan Román Tornay	Finca "Cordero Alto "
18.	Francisco Díanez Menacho	C/ Pie de Palo, 8
19.	Juan García Alberto	C/ Nueva, 20
20.	Manuel Zapata Ramírez	C/ Sevilla, 26
21.	Ana M ^a Ramírez Fernández	C/ Juan de la Rosa, 6
22.	Carmen Domínguez Castro	C/ Chorrito, 5
23.	Manuel Sánchez Pérez	C/ Tintorería, 4
24.	José Menacho Román	C/ Sevilla, 2
25.	Andrés García Zambrana	C/ Pie de Palo, 29
26.	Juan Sánchez Díaz	C/ Empedrada, 32
27.	Concepción Ramos Moreno	C/ Real, 39
28.	Daniel Barea Naranjo	C/ San José, 50
29.	Jacinto Ramírez Mateos	C/ San José, 52
30.	Isabel Mateos Salguero	C/ Nueva, 32
31.	Maria López Naranjo	C/ Arriba, 8
32.	Amalia Narváez Lobato	C/ Nueva, 1
33.	Juan A. Salguero Sánchez	C/ La Parra, 12
34.	Pedro Mesa Jiménez	C/ Emigrante Grazalemeño, 6
35.	Maria González Sánchez	C/ Tinte Alto, 25
36.	Josefa Román Tornay	Finca "Huerta Lerena "
37.	Salvador Castro Pérez	C/ Asamblea, 15
38.	M ^a Antonia Jiménez Román	C/ San Daniel, 4c

39.	Leonor Castro Martín	Finca "Los Castillejos"
40.	José Naranjo Moreno	C/ Arriba, 5
41.	Juan Rafael Nieto Sánchez	Paraje "El Castillejo"

EXCLUIDOS: NINGUNO

- **SEGUNDO.-** Comunicar a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Cádiz que los SOLICITANTES TITULARES DE LA TARJETA JUNTA DE ANDALUCÍA "SESENTA Y CINCO, MODALIDAD ORO" son los siguientes, tal y como consta en su expediente:

Josefa Vázquez Pomar	C/ Cerrillo, 6
José Castro Menacho	C/ Puentezuela, 14
Amalia Narváez Lobato	C/ Nueva, 1

- **TERCERO.-** Someter a exposición pública en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento durante quince días naturales la anterior relación preferencial de peticionarios admitidos y excluidos del PROGRAMA 2.005 DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA al objeto de que se puedan presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.
- **CUARTO.-** Considerar elevada a definitiva la anterior relación preferencial de peticionarios admitidos y excluidos del PROGRAMA 2.005 DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA en caso de no presentarse ninguna reclamación durante el periodo de exposición pública, sin necesidad de nuevo acuerdo al respecto.
- **QUINTO.-** Remitir Certificación de la presente Resolución a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Cádiz una vez transcurrido el periodo de exposición pública y resueltas, en su caso, las reclamaciones presentadas, para su conocimiento y efectos oportunos.
- **SEXTO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo".

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por UNANIMIDAD de los miembros presentes (9)**, la propuesta de la Alcaldía-Presidencia referente a la aprobación de la relación preferencial de solicitantes admitidos y excluidos del Programa 2.005 de Rehabilitación Autonómica, y que ha sido transcrita anteriormente.

Y sin más asuntos a tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la Sesión, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente Acta en el lugar y fecha al principio indicados, de lo que yo, el Secretario General, DOY FE.

LA ALCALDESA - PRESIDENTA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR